



Veinte maravedis.

SELLO CUARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y CINQUEN  
TA Y CUARTO.

el Excmo. y Conduco de sus Aguas,  
Mandada hazer y oha Real y euidenciada  
en Madrid a nueve de Octubre de mill setecientos  
y cinquenta y tres que esta cumplimentada  
por este Ayuntamiento. En el que a trece de dia de  
agosto de Noviembre de este año de mil y  
ciento y tres. En Cuyo Repartim. se han repartido  
entre los vecinos de esta Villa, sus Mill  
Arrebatos y mico reales, los quales junto  
con mill y quinientos, con que due con  
tribuir don Senor Don Juan fernand  
de Anes y su hijo y por esta la suma  
de ochocientos nueve mil quatrocientos  
y cinco reales y setenta y cinco. Este Ayuntamiento  
se obligo quando halugar de dio. con  
la Real cedula y decreto de cada una  
de las de don Laxion, la qual se encarga  
a don fernand de con fianza que se le  
paga para que pague la Cobranza de lo  
pautado a los señores de su ocupacion y  
trabajo, se libren a los propios de la con  
de don fernand y su hijo y sus reales que

